



Dirección de Transparencia

140246524000048

El Salto, Jalisco a 05 de noviembre del año 2024

Asunto: Se Previene

ACUERDO DE PREVENCIÓN

Se tiene por recibida el día hábil 01 de noviembre del año 2024 dos mil veinticuatro, ante la Unidad de Transparencia Sistema DIF de El Salto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 77, 79, 80 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, solicitud de acceso a la información pública presentada por el **C. Tomas Gonzalez** que a la letra dice:

“Saludos cordiales, me gustaria pedir un DERECHO DE OPINION, a quien corresponda, quiero conocer su opinion, o un comentario y/o pensamiento, sobre la nueva reforma al poder judicial, en caso de que mi solicitud se esté pidiendo por una vía incorrecta, me gustaria que me apoyaran como autoridades a decirme la forma correcta de realizar esta solicitud, sin más por el momento, envio saludos y me despido. Quedo atento a su respuesta.” (sic)

En consecuencia, **se previene al solicitante para que subsane, aclare o modifique su pretensión** de manera tal, que pueda ser atendida como una solicitud por información que haya sido generada, se posea o administre por este sujeto obligado, como consecuencia del ejercicio de sus facultades, atribuciones, o por el cumplimiento de sus obligaciones y se encuentre contenida bajo cualquier expresión documental. En virtud de que únicamente se entrega información que ya fue generada, en el ejercicio de nuestras funciones o atribuciones y lo que nos esta pidiendo es una opinión es decir un documento que aun no se genera por lo que la misma no encuadra dentro de un derecho de acceso a la información y su pretensión no es por esta vía.

Con fundamento en el artículo 82 numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuenta con **dos días hábiles** siguientes a la notificación de la presente para atender ésta prevención, so pena de tener por no presentada la solicitud.

Finalmente, hago de su conocimiento que quedamos a sus órdenes para poder asesorarle u orientarle y atenderemos cualquier duda, aclaración o inconformidad, en la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco al teléfono: (33) 3284-1240, Ext. 118, o po

correo electrónico: transparencia@elsalto.gob.mx, o bien en nuestras oficinas ubicadas en la calle Ramón Corona número 01, primer piso, zona Centro El Salto, Jalisco.

Josefa Ortiz de Domínguez
No. 769
Colonia Centro
C.P. 455680
El Salto, Jalisco, México

sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

Atentamente

“2024, Año de Faustino Rosales Prado, impulsor de la elevación a municipalidad de El Salto, Jalisco”

Tel. 33 3732 0749
difelsalto.com.mx

C. David Zermeño Landeros
Titular de Transparencia del
Sistema de El Salto, Jalisco